PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°930/2023

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE ASCENSORES" - ID 424.515.

CIUDAD DEL ESTE, 17 de noviembre de 2.023.-

VISTO: El Dictamen Nº 026/2023 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, *conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2023* "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE ASCENSORES - ID 424.515**, *de fecha 30/10/2023, y de conformidad a lo establecido, se cuenta con la presentación de 01 (una) oferta abierta en el presente acto perteneciente a:*

N°	RUC Nº	OFERENTES	CORREO
1	80004169-0	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	cgiotis@otis.com.py

QUE, el Informe en su punto 3) menciona: …" SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: *De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa que sigue en evaluación, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:* ***Según Nota U.E. Nº 221/2023*** *de fecha 06/11/2023, por la cual se ha solicitado al oferente* ***CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L,*** *la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, la documentación mencionada más abajo: a) Declaración Jurada de miembros con Cedula de Identidad N°, b) Copia de Cedula de Identidad de los miembros de la sociedad,* ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE todos los documentos en el plazo establecido. ---------***

QUE, el Informe en su punto 8) menciona: …"VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA*: De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la remisión por Nota U.E. 214/2023 del 03/11/2023 a la Sección Obras Civiles, a fin de realizar el análisis y emitir informe, en un plazo de 24 horas hábiles. En fecha 07/11/2023, se recibe la NOTA S.O.C. N° 522/2023, por la cual se remite informe técnico solicitado y formara parte del anexo con las documentaciones de respaldo.* ***Viendo el Informe Técnico presentado por el ámbito solicitante, donde el oferente CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L NO CUMPLE con los solicitado en los REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION - Capacidad Técnica, fojas 21 a 23/47 del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité procede RECHAZAR LA OFERTA LA CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO. ----------***

QUE, el Informe en su punto 9) menciona: …" Recomendación*: Considerando que la oferta no cumple con lo solicitado en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica, fojas 21 a 23/47 del Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta el Articulo 30, Inciso b), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "****que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****", el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, recomienda:* ***1º) DECLARAR DESIERTO*** *el llamado a* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE ASCENSORES" - ID 424.515****, en virtud al inc. b) Art. 30 de la ley 2051/03´´… de Contrataciones Públicas dice: …"****que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****". ----------*

ABG. ROSSANA CENTURION
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. YBETE WELTER DE PAEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administracion
VI C.J Alto Parana

QUE, en sesión de fecha 14 de noviembre del 2023, según consta en Acta Nº 42, los Miembros del Consejo de Administración han resuelto Declarar Desierto el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE ASCENSORES" - ID 424.515, teniendo en cuenta la recomendación del Comité Evaluador y autoriza el inicio de los trámites para un nuevo llamado. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 8759/2023, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE ASCENSORES" - ID 424.515**, en virtud al inc. b) Art. 30 de la ley 2051/03´´... de Contrataciones Públicas dice: ..."***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***". ----------

Artículo 2° AUTORIZAR, al Jefe de la UOC el inicio de los trámites para un nuevo llamado mencionado en el artículo anterior. ----------

Artículo 3º NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

ABG. YBETE WELTER DE TROES
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J Alto Paraná

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURIÓN G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA
17/11/23
13:00